omento.

Diario politico, literario, mercantil è industrial.

En Barcelona se suscribe en la Redaccion, calle de Serra, número 6: en las brerias de Oliveras. Escudellers: Sellas, Platería: Saurí y Veguer, Ancha. En las provincias en todas las administraciones de correos y principales librerías. Se admiten igualmente suscripciones por medio de libranzas remitidas bajo liega franco de porte al director de Et. Fomento.

12 rs. Los SS. suscritores tienen entrada franca al SALON DE LECTURA de periódicos y Bibliotraca de 6000 volúmenes, situada en la misma Redaccion, pudiendo llevarse á sus casas por el módico precio de 8 rs. al mes dos tomos escogidos de entre el Catálogo que al efecto se facilitará gratis.

Los avisos y anuncios de interés particular para los BS. suscriptores se insertarán à razon de medio real por línea: los no suscritos pagarán doble cantidad.

Barcelona: Jueves 9 Enero de 1845.

CRÓNICA OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA. Reales ordenes.

internda ES. M. la reins del oficio de V. E. de de diciembre último, manifestando las condicio-con que el banco español de S. Fernando se offeà renovar el contrato de 4.º de julio anterior y ir un crédito à favor del amoro de 150 millones de ten, pagnderos por terceras partes en los meses rano, febrero y marzo del corriente año a razon 50 millones de reales en cada uno, ha tenido á n aprobar la renovacion de aquel convenio bajo las diciones en que lo fué el de 1.º de julio último y dificaciones que contiene et de 27 de octubre anterior; bsistiendo en garantia del servicio del presente tristre los valores que ha recibido el referido Banco por eto de los con 6 ios anteriores , y entregándosele emás en cupones ó títulos de la deuda del estado , las que ecsistan ó ingresen en el tesoro publico. to la cantidad que produzca en metálico al curso riente , 10 millones de reales efectivos , y proceendose para la devolucion de todas estas garantías nforme à las condiciones 18.ª del convenio de 1.º de io y 4.ª del 30 de agosto.

De real orden lo comunico à V. E. para su cononiento y efectos correspondientes. Dios guarde à E. muchos años. Madrid 1.º de enero de 1815. ejandro Mon.-Sr. comiserio régio del benco esnol de S. Fernando.

He dado cuenta à S. M. la reina del oficio de V. S. 27 de diciembre áltimo, haciendo presente á este inisterio el resultado de la negociacion entablada por S., á consecuencia de lo prevenido en real órden 27 de noviembre prócsimo posado, con el banco pañol de S. Fernando , para que entregue á la caja scional de amortizacion del cargo de V. S. 60 millo de reales con destino at pago de intereses de la uda consolidada del 3 por 100 en los dos semestres ue vencerán en fin de junio y diciembre del corrienaño ; y enterada S. M. de todo, de conformidad on el parecer del consejo de ministros, se ha dignado probar el proyecto de convenio que V. S. ha remitia à este ministerio, escepto el artículo 5.º, respecto el cual se reserva S. M. resolver lo conveniente acera de la entrega al banco de los 30 pagarés á que diho artículo se refiere.

De real orden lo comunico à V. S., con inclusion e copia de los artículos del convenio, para su inte i-encia y que tenga puntualmente el debido cumpliniento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid de enero de 1845.—Mon. — Sr. director de la caja acional de amortizacion.

rtículos del convenio celebrado con el banco español de S. Fernando, y aprobado por real órden de esta

Art. 1.º El banco entregará à favor de la direccion la caja de amortizacion los 60 millones referidos, la forma que sigue:

0.000,000 Diez millones de reales desde el dia 1.º al 5 de junio del presente año de 1845 en letras à tres meses de la fecha en libras esterlinas sobre Londres, al cambio medio que resulte haber regido en esta plaza sobre Londres durante el mes de mayo con rebaja de 1/4 de dinero por conside-0.000,000 racion á la importancia de la suma.

Diez millones en metálico en el dia 27

Dicz millones desde 1.º de julio de 1813 en adelante, segun la direccion de la caja de amortizacion los vaya reclamando. Diez millones de reales desde el 1.º al 5 de diciembre de este año en letras sobre Londres, à tres meses de la fecha, en libras esterlinas, at cambio medio que resulte haber regido en esta plaza sobre Londres durante el mes de noviembre, con rebaja de 1,4 de dinero por consideracion á la importancia de la suma.

Diez millones de reales en metalico en el dia 27 de dicho diciembre ; y tos res-

Diez millones de reales desde 1.º de enero del año de 1°46 en adelante, se-gun la direccion de la caja de amortizacion los vaya reclamando.

0.000,000

0.000,000

0.000,000

Art. 2.º Se abonará al banco sobre los 60 milones el artículo anterior el mismo interés anual y comiion estipulada en el art. 2.º del contrato aprobado en eol órden de 5 de noviembre último.

Art. 3.º En el reintegro del capital, intereses 3 omision se entregaran al banco, á saber: 1.º Treinta y cinco millones de reales en libran-

s sobre las cajas de la Habana, distribuidas en candades proporcionadas y pagaderas á sus respectivos encimientos del oño de 1815, con los sobrantes de rentas de la isla de Cuba, despues de cubiertes los dires especiales, à contar desde el mes de diciembre réximo anterior inclusive, al cambio de 9 por 100 descuento sobre la cantidad que al banco se ener gue en la Mabana.

No se podrá hacer en adelinte giro alguno sente las rentas de la isla de Cuba, sino pagadero despues de hallarse satisfechos los giros que se estipulea sobre aquellas cajos por esta negociacion.

2.ª La direccion de la coja de amortizacion entregará al banco los productos líquidos de las mensualidades del arriendo de la renta de la sal, necesarias à completer el anticipo del precedente convenio, cuyas mensualidades principiaran a entregarse al banco iumediatamente despues que se halle cubierto el referido contrato de 5 de noviembre último.

Estas mensualidades las entregará la direccion de la caja de Amortizacion al Banco el 15 de cada mes.

Art. 4.º Por las letras que la caja de Amortizacion ceda al banco sobre las capitales y pueblos de la Península, se abonarà à este festablecimiento el mismo cambio y quebranto de la calderilla estipulada respectivamente en el artículo 4.º del citado contrato de 5 de noviembre próximo anterior.

Art. 5.º Se entregarán al Banco para su cobranza á los respectivos vencimientos debidamente endosados los 30 pagares que D. José Salamanea, arrendatario de la renta de la sal, tiene espedidos à favor de la centralizacion de la deuda flotante, pagaderos en los últimos 30 meses de su arrendamie ., y el Banco devolverá á la Caja el resto de dichos pagarés que no se hayan cobrado durante el trascurso del tiempo necesario para el reintegro del presente contrato; admitiendo en eventa del mismo las cantidades realizadas de aquella procedencia en iguales condiciones que quedan anteriormente estipulados.

Art. 6.º Se llevarà fcuenta de interès reciproco al respecto de 6 por 100 al año, de que gozaran las cantidades que el Banco reciba de la caja de Amortizacion en esta forma; de las que perciba en la Habana principiarà à correr el interés despues de 45 dias , à contar desde aquel en que se hagan las entregas á los comisionados del Banco: de las de Multid dosde el dia de cada entrega; y de las procedentes de los pagarés desde el en que el Banco los realice.

Art. 7.º Quedan aplicados á la responsabilidad y cumplimiento del presente contrato los sobrantes de las rentas de la isla de Cuba y las mensualidades de la renta de la sal en la forma espresada en el art. 3.º anterior; y en garantía los valores estipulados y en los mismos términos convenidos en el art. 6.º del referido contrato de 5 de noviembre último.

Art. 8.º El Banco cederà la mitad de cada semestre del presente contrato à los capitalistas que quieran interesarse en participacion con el mismo, bajo las condiciones espresadas en los artículos anteriores.

Art. 9,º Este contrato y sus resultados no podran, sia prévio reintegro con las rentas, ser alterados por el Gobierno, ni estaran sujetos en ningun tiempo, por ninguna causa ni motivo, à centralizacion, conversion, ni à otra cualquiera disposicion que el Gobierno pueda tomar para sus arreglos de Hacienda.

Art. 10. No producirà efecto alguno el presente convenio sin que recaiga la soberana Real aprobacion. Madrid 2 de enero de 1815 .- Mon.

CRONICA INTERIOR.

MADRID 3 DE ENERO.

Insertamos al pie de estas líneas la esposicion que ha dirijido al gobierno el Sr. conde de Villalobos, pidiendo el establecimiento de un jimnasio modelo en la capital de España, y el informe que sobre dicho asunto han dado varios de los mas distinguidos facultativos de Madrid. Nada añadiremos nosotros á las elevadas consideraciones que en apoyo de la necesidad de fomentar entre nosotros un ramo del saber hu mano tan importante como desconocido en España, presentan las entendidas personas que firman dicho dictámen, y solo consignaremos aqui el debido elogio al celo y patriotismo del jóven, que rico de bienes de fortuna y perteneciendo á una clase distinguida, se hace digno de su posicion, consagrándose al estudio de las ciencias con el deseo de ser útil á su pais y á sus se-

Esposicion dirigida al señor ministro de la Gobernacion de la Península.

Exemo. Sr.: El vivo deseo que siempre he tenido de ser algun dia útil á mi patria y á la humanidad, me impulsó hace algunos años á dedicarme con un incesante anlielo y constante trabajo al estudio de las ciencias. Mucho titubeé al emprender mi carrera para conocer á cual de los ramos del saber humano debia con predileccion consagrarme: todos ellos halagaban en estremo mi aficion al estudio, y entre tan preciosos y delicados objetos, dificil se me hacia la eleccion. Conocia, que á todos era imposible dedicarme, porque en cada uno de ellos habia vis-

to nacer y morir en su inmenso campo sin detenerse un momento en su constante y velocísima carrera, á muchos grandes y esclarecidos varones. ¿ Como, pues, podia yo aspirar á tan jigante empresa, yo que no me cansaré de pedir a los hombres disimulen mi arrogancia por haber intentado con tan escaso talento colocarme en la senda de las ciencias físicas? Estas ciencias, Exemo. Sr., han sido y serán constantemente el objeto de mi estudio y entre ellas la jimnasia, es la que ha llamado mas particularmente mi atencion. Crei, que este era el ramo á que debia con predileccion consagrarme por ser el mas conforme con mis gustos é inclinaciones, y como constantemente he pensado que los hombres deben reflexionar profundamente sobre la clase de estudio ó profesion á que dehen dirijirse antes de abrazar ninguno, pues si se colocase cada uno en el lugar que en la sociedad le corresponde, ganarian indudablemente mucho los conocimientos humanos, por esta tazon yo me he abrazado con la jimnasia, tendiendo las manos á todas las ciencias que con ella intimamente se relacionan. No se crea por esto que me considero en la elevada cumbre de tan bienhechora ciencia; pues aun cuando, como he dicho mas arriba, ella es para la que me he creido mas á propósito, los profundos conocimientos que para desempeñarla dignamente son-necesarios, tanto en anatomía cuanto en lisiologia, física, mecánica, moral y muchosotros ramos del salier humano, hacen desconfiar en estremo á mis débiles fuerzas. Pero no puedo menos de desechar esta natural timidez mia, al ver á mi patria privada de los grandes y preciosísimos recursos que esta ciencia posee para benesicio del Estado, de la humanidad y de la educacion; de la educacion (que es sin duda el medio mas poderoso que podemos poner en obra para llegar á nivelarnos con las naciones vecinas) al ver que de ella sacan tanto proyecho los estranjeros, al volver la vista á todas las naciones que nos rodean, y encontrarlas llenas de recursos que este ramo, niño todavía, las suministra. No puedo menos, repito, de desechar mi natural timidez á la vista de estas reflexiones, y pedir al gobierno de S. M. C. en nombre de la patria y de la humanidad, el pronto establecimiento de un jimnasio normal, talcual yo, después de un profundo estudio y de haber visitado los principales establecimientos de este género en el estranjero, me he atrevido á con-

Pasaré ahora á hacer una ligera reseña de las estraordinarias ventajas que un establecimiento de esta clase puede reportar á la nacion. Pero antes de entrar en este asunto, no puedo menos de hacer presente, tanto al gobierno de S. M. como á la nacion entera , que jamás he pensado vender á mi patria los conocimientos que con contínuo estudio y reiterado trabajo haya podido adquirir; que no verá esta en mí sino un hombre siempre ocupado en presentarla nuevos y nuevos medios de hacerse subia, fuerte y poderosa; un hombre que ninguna recompensa le pedirá por sus trabajos, pero que la tendrá harto grande y satisfactoria, si á la sombra de ellos la viera llegar algun dia al mas alto grado de esplendor, si viera á la humanidad serle deudora de algunos socorros, y á sus compatriotas juzgarle digno de ellos por haber contribuido á su gloria y felicidad. Esta es la única recompensa que espero de mis trabajos y la sola que puede galardonar mis desvelos.

Muchos son los beneficios, que de un jimnasio sábiamente dirijido, pueden sacarse. Muchos son los recursos que yo creo poseer, para conducir á los hombres á un grado de perfeccion que no es fácil concebir, muchos los medios de que puedo rodearlos, para ser en todos casos y en todas profesiones útiles al Estado y á la humanilad, muchos los que puedo prestarles para vence: física y moralmente (aunque parezca arrogancia el decirlo), aun á los jimnastas educados en los estranjeros.

Está fundada la jimnasia que yo tengo el ho-

nor de profesar, en las leyes de la organizacion del hombre y en los principios del interés individual y público. La de mi amigo el coronel Amorós, digno maestro del arte, estriba sobre la misma base; pero aun cuando los dos nos dirijimos á un mismo objeto, no lo hacemos por el mismo camino; y aun cuando considero su jimnasio como uno de los primeros y mas sábiamente dirijidos de Europa, con todo, mi método se desviará en muchas ocasiones del suyo, por no hallarse conforme con mis principios.

· El jimnasio del que voy á presentar tan sucintamente como me sea posible, las mas señaladas ventajas, dejando á la sábia razon del gobierno de S. M. la deduccion de un sinnúmero de consecuencias, quede lo espuesto para beneficio de los hombres y de la patria puedan sacarse, es un jimnasio completo, un jimnasio que abraza todos los ramos de la ciencia, si la despojamos de la jimnasia funambúlica ó escénica, que por no prestar ningun recurso útil la desecho de esto jimnasio.

La jimnasia, que considerada de un modo general (1) « es la ciencia que trata de la perfecçion de nuestros órganos para el mas completo desarrollo de cada una de sus diversas facultades, » la dividiremos en los tres grandes ramos que abraza, y que debe reunir el jimnasio que yo propongo, y son:

JIMNASIA CIVIL Ó INDUSTRIAL. JIMBASIA MILITAR, TERRESTRE Y MARITIMA. JIMNASIA MÉDICA.

DE LA JIMNASIA CIVIL Ó INDUSTRIAL.

Antes de empezar á demostrar las ventajas, antes de presentar el grandioso espectáculo, que ha de verse al entrar en mi jimnasio civil, no puedo menos de llamar la atencion de V. E. para que la grabe en tan hermoso cuadro profundamente. Figurémonos á un pueblo incesantemente ocupado en hacerse fuerte, sabio, poderoso y grande. Si queremos saber los medios. que para conseguir tan alto objeto pone en accion, abservémosle dentro del jimuasio. Se verá á este establecimiento perfeccionando sabiamente al hombre físico, para ocuparse sin perder un solo instante del hombre moral. Si en él se observa la educacion de la juventud, la encontraremos ocupada en hacerse fuerte, firme, resistente, ágil, veloz y diestra; si se la pide regularidad, demostrará la costumbre adquirida de observarla en todos sus movimientos y determinaciones; si gracia, pondrá delante de los ojos la debida correspondencia de las diferentes partes de su cuerpo: si salud, dirá que la tiene perfecta, y que en los jimnasios bien dirijidos se adquiere la facultad de conservarla en toda clase de estaciones y climas. El celo: esa facultad, que como se sabe consiste en el eficaz cuidado y vigilancia con que se procura el cumplimiento de las leyes y obligaciones de cada uno, se desarrolla y perfecciona en los jimnasios en alto grado. Nada diré del valor, nada de la energia. nada de la perseverancia, porque la esperiencia no dejará dudar de su adquisicion. Si mas profundamente se quisiera observar á los educandos del jimnasio; si se quisiera saber hasta que grado han ilustrado su entendimiento, nos acercaremos á oir sus conversaciones; en ellas se verá á los mas tiernos niños discurrir con una admirable exactitud acerca de la teoría de sus movimientos, se admirará sin duda la inteligencia que ellos demuestran, y los sabios razonamientos de que usan, para hacerse capaces de ejecutar cualquiera accion; llamará profundamente la atencion el ver una juventud, que está acostumbrada á pensar en todo cuanto hace y á saber el por qué de todas las cosas; una juventud que se esplica en el lenguaje de las ciencias, y que ha llegado á adquirir este grado de perfeccion sin apercibirse de ello. ¿ Y qué diré del tierno, virtuoso y bienhechor espectáculo, que la ejecucion de los ejercicios de beneficencia, ó sea la moral en accion, presenta en el jimnasio civil? ¿Qué podré decir de este delica-

(1) Definicion del autor.

dísimo cuadro, en que se verá un número considerable de personas, que despues de haber d sarrollado sus facultades físicas y morales, las: consagran para servicio del Estado, de la patria y de la humanidad? ¿ Qué de aquellos, que despues de haber adquirido cuantas cualidades llevamos enunciadas y muchas otras', 'que por no hacer demasiado larga esta esposicion hemos dejado de emitir, se dedican á aprender practicamente los medios de salvar la vida de sus semejantes en toda clase de peligros? ¿Qué de aquethes que se familiarizan de esta manera con la virand, que aprenden à conocer, que la superioridad que ellos han adquirido sobre los demas, minea puede estar mejor empleada que en beaeficio del género humano? Innumerables son las ventajas que de una educación de este género se presentan; pero no son seguramente eslos los solos beneficios que de la jimnasia puede la sacarse, para la prosperidad de la nacion española. Los artistas de todos géneros conocecan por ella la manera de emplear mejor sus tarrais físicas, sabrán los medios de trasportar toda clase de objetos del modo mas sencillo, podesin, habiendo recibido la educación jimnástie a trabajar na número de horas mas considerable sin menoscabo de su salud y hacer en dos ismas, lo que añora á duras penas, pueden haer en cuatro.

Aquellas artes que por su improbo y fatigosisimo trabajo son la causa de muchas enfermedades, y ann de la muerte de los infelices, que : ca bu-car su sustento á ellas se dedican, no inician esos tan lastimosos destrozos, porque la rinmasia les proporcionaria sugetos capaces de suportar sus penosisimas tareas. Los bomberos, esos hombres á quienes se les presenta contímiamente la ocasion de hacer señalados serviis à la humanidad y à los intereses públicos y particulares, conocerian para prestarlos un innúmero de medios mas sencillos, mas pronto- y capaces de ponerse en práctica en todas acasiones que los que ahora conocen.

Estas son algunas de las principales ventajas que de mi jimnasio civil pueden sacarse. Inútil meo decir, que cuantas facultades se proporcionan en él à los hombres, pueden de la misma manera generalizarse en las mugeres.

(Se continuará.)

La empresa del camino de hierro de Maria Cristina tiene ya reunidas las tres cuartas partes de las acciones necesarias, á fin de constituir definitivamente la sociedad.

-- Hé aqui los convidados al baile que dió el general Narvaez el dia de año nuevo:

Señoras de Bresson, de Cavalcanti, de Arama, de Montijo y señoritas, de Miraflores, de Amería, de Mazarredo, y la señorita de Muanz; y los señores embajador de Francia, misistros de Inglaterra, de los Estados Unidos y " Brasil; generales Mazarredo, Azpiroz, Pezuela, Cárdoba, Chacon; los diputados Castro y Orozeo, Vilches, Loigorri, Salamanca y Sartorius; los senadores conde de Fontao, marqués de Miraflores y Fonseca; el hermano de este e dollero, el duque de Rianzares, el vizconde tarla Armería, el intendente general militar ser Orlando, el comandante don Luis Zaldivar, ci introductor de embajadores señor de Arana, y los ministros Martinez de la Rosa, Mon, Piad. Mayans y Armero.

-El 20 de diciembre último se presentó don Autonio Muelas, residente en esta córte, á don Juan Deniel, del comercio, en la calle de la Concepcion Gerónima con una letra falsa, su valor 25,000 rs., suponiendo haberse librado desde Barcelona à su favor con el supuesto nombre de don José Pinto. El comerciante Deniel no tuto inconveniente en pagarsela en el momento como lo verificó, en razon á que el criminal Mueles liguró en la carta órden que á última hora y despues de haber echado en el correo el librante comerciante de Barcelona su correspondencia, se habia presentado este asunto, y que ua teniendo conocimiento el interesado en Madrid, se le tolerase el no presentar persona de abono, por lo cual le habia hecho firmar en la carta órden el nombre de José Pinto. Dado conecimiento de este crimen al Exemo, señor geie político, comisionó al inspector don Francisco Garcia Chico, el cual averiguó el paradero, y logró la captura del criminal Muelas, que hasto los momentos de ser preso se hacia pasar, semon su correspondencia, bajo el supuesto nomore de don Francisco Martinez del Soto. Este adiciduo se ha puesto á disposicion de los tribimales, habiendosele cogido diez onzas de oro residuo de sus estafas, y otras señas de casas de marcia, que indican preparaba iguales tra-

--El concierto del señor Van Gelder, violon o asta solo del rey de Holanda, tendrá lugar en el salon del Museo Matritense, calle de Alcala, número 27, hoy viernes 3 del corriente é ias ocho y media de la noche. Los billetes se se espenden al precio de 32 reales.

> Paris 28 de diciembre. (De anestro corresponsal.)

Tomota parata para decir a Vilsaque taxos s

tion de la presidencia de la cámara de los Diputados acaba de ser resuelta en favor del ministerio." Mr. Sauzet, el antiguo presidente, candidato del ministerio, ha tenido 177 votos; Mr. Dupin, el candidato de la oposicion, 129; Mr. Odilon Barrot, el antiguo candidato, oficial de la izquierda, 15 solamente. Total de votos, 323. Algunos conservadores, y muchos de la izquier da, han votado á Mr. Dupin; pero aunque los 15 votos de Mr. Odilon Barrot Imbiesen recaido en él, todavía habria tenido Mr. Sauzet 31 votos de mayoría.

Desde tres ó cuatro dias hace era ya muy probable, desde ayer era casi infalible este resultado. Ya ven Vds. si tenia yo razon en decirles que Mr. Guizot era muy fuerte todavía. Este ministro parecia muy satisfecho al salir de la cámara, y segun dicen, ha respondido á un dipatado que le hablaba de los ataques que va á su frir en la discusion de la adresse, que él está ya bueno de la garganta y responderá á los discursos de la opósicion. Mr. Guizot ha padecido últimamente una inflamacion en la larinje.

La apertura se verificó ayer con mayor solemnidad que otros años. Luis Felipe parece estar fuerte. No puedo ser mas largo.

-Dice el Com-reio de Cádiz:

Cincuenta años hacia que algunos administradores de patronatos de legos distraían en objetos agenos de la mente de los respectivos funda dores los dotes y limosnas que estos legaron en favor de luérfanas nubiles y familias indigentes de esta poblacion. Débese á los sentimientos humanitarios y al esquisito celo de nuestro actual gefe político, el que haya cesado tan pernicioso abuso y que estos piadosos ausilios tengan su legítimo y filantrópico destino: por alguna de las personas agraciadas acabamos de saber con indecible satisfaccion que el señor Lasala, despues de tomar cuidadosos informes de personas respetables de ambos sexos, entre todas las clases y sin distincion de colores políticos, ha sorteado en la presente l'ascua 16 dotes de á 60 y 50 ducados para doncellas virtuosas y pobres, y 17 limosnas de á 200 rs. vn. cada una para otras tantas familias indigentes, habiendo recibido estas su contingente, y aquellas los respectivos mandamientos para cuando contraigan matri-

Censores rígidos de las faltas en que puedan incurrir los funcionarios públicos, sea cual fuere su categoría, nos complacemos en aplandir su conducta y sus virtudes, cuando como el señor Lasala saben llenar tan cumplidamente los sagrados deberes en que están constituidos. Cónstanos que S. S. está resueltamente decidido á organizar la administracion de patronatos, hace tantos años desatendida, y á dar á las mandas piadosas de este origen, la aplicacion que fué voluntad de los testadores: obtenida ya la primera prueba, de esperar es que la empobrecida Cádiz y otros pueblos de la provincia donde están radicadas estas fundaciones, encuentren en sus rentas un gran recurso para el socorro de las clases desvalidas y para otras atenciones de interés comun. En nombre de la humanidad tributamos á nuestro digno gefe político el massolemne voto de gracias por su recomendable celo:

-Leemos en el Tiempo: «Dos disposiciones ha tomado el gobierno importantes para los intereses de la provincia de Huelva; la una es la imposicion de 10 reales sobre arroba de aguardiente para la construccion de una carretera que atraviese la sierra de Andevalo; la otra es haber sido declarada, libre la esportacion del corcho en planchas. En virtud de la primera podrán los cosecheros dirigirse facilmente á embarcar y esportar los frutos de la provincia y aun de las Estremaduras por la ria de Huelva; obviándose el rodear hasta Sevilla para embarcarlos en el Guadalquivir. En virtud de la segunda esportará la provincia de Huelva el corcho de que abunda. »

-El Sr. D. Juan de Ynza, ingeniero y director de minas de las escuelas pirotécnica y de minas de Paris, acaba de publicar una curiosa á la parque interesante memoria sobre la riqueza mineral de la Mancha. Para que pueda apreciarse debidamente el porvenir de la industria minera de esta provincia, describe el señor Ynza con sumo tino y gran copia de datos, las diferentes clases de tecrenos que constituyen aquel distrito: habla de sus muchos y ricos criaderos metálicos, y da escelentes noticias sobre las principales minas que en él se encuentran. Recomendable, por mas de un concepto, es el folleto de que hablamos, sobre todo para los que aficionados ó inteligentes en el estudio de la corteza de la tierra, apetezcan llenar el desco de penetrarse de todas las eircunstancias científicas que influyan en el conocimiento mineralógico

-De Santiago dicen con fecha 26 lo siguiente: « Aver tarde un contrabandista se suicidó en esta ciudad. Parece que el motivo que tuvo para ello fué el haberle cojido una porcion de géneros prohibidos. El golpe fué con una escopda ó pistola; no quedó muerto en el acto, porto que firé conducido ai hospital, segun dicen con poca esperanza de vida. Van ya en Galicia cinco suicidios en el espacio de cinco meses. »

-Escriben de Zamora con fecha 31. » En el pueblo de Fuentesauco se han cometido dos asesinatos en una mesma noche, y se cree fué riña de mozos que al retirarse se vengaron de dos de sus compañeros. Por lo demas reina la mas completa tranquilidad . y el temporal de aguas es muy benigno.»

-En Hellin han sido aprehendidos tres faci-

-Escriben de Zaragoza haber sido presos en Pedrola seis foragidos, y tambien á Eusebio Raya, hombre que era el terror del pais.

-Escriben de Valoria haber sido presos cerca del pueblo dos ladrones en el acto de robará un pasagero.

(Heraldo.)

Ciudad-Real 27 de diciembre.

Cuando el gobierno se ocupa de organizar el pais con leyes administrativas, de arreglar la Hacienda y de redactar los códigos que tanto tiempo ha son el anhelo general, fuera inconcebible que no fijase su consideración para aplicar el remedio conveniente en las subdelegaciones de rentas, puesto que no pueden subsistir como se hallan por ser su organización más viciosa, si cabe, que la de los antiguos juzgados de los alcaldes ordinarios. El intendente, que es el subdelegado de toda la provincia, nada absolutamente entiende, por lo regular, de asuntos judiciales, de forma que todo lo ha de l'acer por acuerdo y con asistencia del asesor, ó tiene que entregarse á discrecion al escribano. El primero de estos medios ofrece inconvenientes no desatendibles y muchos gastos á las partes, y es muy embarazoso porque retarda el curso de los espedientes produciendo en los criminales el mas grave perjuicio, porque sabido es que la oportunidad de una medida, el tacto y la premura en la ejecucion son los mas eficaces y seguros medios de hacer un descubrimiento feliz. Para concebir los riesgos de entregarse ciegamente al escribano, no se necesita grande esfuerzo, porque sobre los muchos negocios que afectan á estos funcionarios, ocurre inmediatamente el mal de que como iniciados solamente en las prácticas y rutina de su oficio, no pueden dar vado à las dificultades que en la sustanciacion se presentan con frecuencia en momentos que no es dado ni posible consultar al asesor. De aqui resultan à los subdelegados apercibimientos, multas y responsabilidades que no debieran tener, ni sufririan siendo letrados que se dedicáran esclusivamente á conocer esta legislacion especial y complicada y no tuvieran, como no deben tener, intervencion en asuntos gubernativos, sino la ocupacion de perseguir los delitos y administrar justicia.

Las dotaciones que gozan el asesor y el fiscal de las subdelegaciones son, por otro lado tan mezquinas que no pue len vivir con independencia, siéndoles necesario ejercer la abogacía y ocuparse en otros asuntos que les distraen de los de hacienda pública. ¿ Podrá sostenerse decorosamente el asesor con 2000 reales anuales y con 1000 el fiscal, no habiendo nunca por lo comun, espedientes de pago? Necesario, urgentísimo es que el gobierno, piense en la reforma de estos juzgados, debiendo presidir en ella el principio de que sin independencia, sin la segregacion de atribuciones impropias del poder judicial, sin una dotacion decente, la justicia no se administra cumplida é imparcialmente.

Valladolid 29 de diciembre. En la última visita de cárceles ocurrió un su-

ceso que puede poner en pugna al colegio de abogados con el tribunal superior de este territorio. Al leerse el anto de visita mandó el regente que se pusieran de pié los circunstantes: los abogados permanecieron sentados, y el regente dijo entonces: arriba, letrados. Todos obe decieron; pero uno de ellos, conociendo que el señor regente faltaba á lo mandado recientemente por un decreto en que se dispone que á los abogados no se les dé el tratamiento impersonal, en vez de levantarse, confestó: protesto y me retiro. En el acto el tribunal le condenó á seis meses de suspension en su egercicio.

Parts Editorial.

THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH

BARCELONA 8 DE ENERO

Muy digna es de llamar la atencion del gobierno la carta de nuestro corresponsal de Vich inserta en nuestro número de ayer, por las fundadas quejas que contiene contra el proceder de las oficinas de Amortizacion para el cobro de pensiones de censos y censales á favor de las estinguidas comunidades religiosas: la Amortizacion se empeña en desconocer la naturaleza de semejantes prestaciones, confunde los efectos de contratos entre particulares con los servicios que ecsije la ley à los individuos en utilidad del Estado, quiere sujetar al

sistema propio para las contribuciones o dinarias el ejercicio de derechos civile provenientes de estipulacion, y por media de espedientes gubernativos en que es jue y parte à la vez atropella à los ciudadano pacíficos, veja sin conmiseracion con bár. baras ejecuciones à cuantos presume serle dendores de pensiones atrasadas por el indicado título.

La Amortizacion deriva su derecho de que adquirieron las estinguidas comunidades religiosas, se halla repuesta en lugar de las mismas, en sus lerechos y en su obligaciones, debe pues sujetarse à idénticas formalidades que ellas, ha de aceptar la posicion que á sus causantes corresponderia, ya le sea adversa ó favorable en cada caso especial: el traspaso ocurrido no nuede en justicia haber empeorado la condicion de los deudores, no puede haber concedido al acreedor privilejios odiosos, pues á ello se oponen los principios fundamentales de la legislacion civil y las bases sobre que descansan las instituciones que nos rigen, segun las cuales es inviolable el sagrado derecho de propiedad: la Amortizacion viola este derecho al desnaturalizar las consecuencias de un contrato, al imponer à los particulares obligacio nes que no previeron ni pudieron por la mismo aceptar, al apoderarse de las propiedades por medios violentos é incompatibles con las mismas estipulaciones en que aparenta apoyarse para cometer el despojo.

Considere al propio tiempo el gobierno que esta arbitrariedad es harto peligrosa por el crecido número de familias á que se estiende, por los muchos intereses que lastima y el general descontento que promueve, por la comparacion à que provoca en descrédito de los que asi interpretan la reformas efectuadas. Mientras de esta manera la estincion de las comunidades religiosas sirve de punto de partida para arruinar á particulares de escasos medios, á propietarios de reducidas fincas; el proceder de la misma Amortizacion y del Gobierno en la enagenacion de otros objetos que fueron del clero regular favorece el monopolio y la desmedida codicia, dá margen á que tantas fortunas se improvisen cu detrimento de los intereses del Estado, segun indica acertadamente nuestro corresponsal de Vich; y este cotejo arraiga por desgracia la idea comun en España de que la mano del poder oprime y no proteje, de que reserva el favor para el poderoso y el ceño para el desvalido, de que alienta al ocioso intrigante y corrompido, al paso que hostiliza abiertamente al laborioso y

modesto productor. La Amortizacion, cuando insta el cobro de las pensiones de censos y censales creados á favor de las comunidades estinguidas. se halla colocada en la esfera de un particular que cjerce las acciones provenientes de un contrato, y debe someterse à las disposiciones legales que fijan el como han de hacerse efectivas las estipulaciones: podrá á lo mas, (y aun esto no lo consideramos muy conforme à los sanos principios constitutivos), sostener la competencia de su juzgado especial; però de ningun modo prescindir de los trámites judiciales fijados en las leves, ni declararse à si pia ecsenta del cargo de probar la lejitimidad de sus pretensiones, ni sellar conmano ferrea los labios del demandado, privándole del derecho de defensa superior á todos los derechos.

No comprendemos como el gobierno persiste sordo á los justos clamores que acabamos de apoyar, y consideramos al propio tiempo que las Audiencias pudieran hacer presente à los supremos poderes los conflictos que el espresado abuso acarrea. sin que estralimitasen en lo mas mínimo sus atribuciones con este acto que les colmaria de bendiriones.

Ventajas positivas, proteccion práctica desean los pueblos obtener de los gobernantes; ofrézeaseles una administracion verdaderamente paternal, y no tardarán en sentir sus ventajas no menos los que mandan que los que obedecen: si empero se observa un sistema opuesto de conducta, esimeros serán los hombres y las cesas.

Parece que cuando Zaragoza ocupada por los centralistas se haliaba sitiada por las tropas del ejército, se habian aquellos posesionado igualmente de la villa de Biota, de la cual se apoderó por sorpresa una pequeña columna al

DUROS.

nando del coronel graduado D. José Huguet. ste gefe, que se halla en situacion de reemnlazo, por haber renunciado, á causa de una mfermedad muy grave, el destino de ayudante le campo del Escmo. Sr. Baron de Meer, acaha de elevar una e posicion al gobierno, recorlando en obsequio á los oficiales y tropa de la columna, aquel hecho de armas, que habiendo ido de mucho interésá la causa nacional, queló al parecer olvidado. Suponemos que el gohierno no dejurá desatendida la solicitud del neucionado gefe, ni consentirá que queden sin utilizarse sus servicios, cuando abogan en su avor méritos especiales.

Anoche, apesar de la lluvia y del viento huno en el teatro principal quinientas entradas de pago. Hoy y mañana se repite la misma funion, en que el Sr. Valero despliega sus esraordinarios recursos, con los cuales, commoido el espectador, ni ann fuerza le queda para

Esta mañana ha calmado algo el furioso venlabal que amenazaba reproducir en este puerto as desgracias que en otras ocasiones hemos teido que lamentar. Sirva al menos de estimuo para activar los trabajos de la limpia.

Por qué motivo permanece sin empedrado calle de la Union, lo que la convierte en un dazal intransitable durante los dias Iluviosos? il Esemo. Ayuntamiento debiera en nuestro encepto evitar se repitiese esta pregunta, que e nos hace á cada momen to y á la cual no saemos que contestar.

TLATEOS.

TEATRO NUEVO.

Il burbiere de Siciglia. Amenudo concurrimos l teatro de Capuchines, para el órden de cuyas ovedades creemos que trazó el camino alguno e aquellos reverendos Padres con un anatema obre el edificio, pues cosas tan raras pasan en l, que mas de cuatro veces no nos atrevemos osotros á hablar de ello por temor de que os equivoquemos hasta en lo mismo que veanos, ó de que el anatema fulminado no haga legar sus chispas hasta nosotros. En tal teatro an pasado misterios que pondrian confuso al nismo Sue, y muchas veces, cuando menos se onfia en el buen éxito de alguna cosa, sale perectamente y es una fástima ver al mismo tiemo como, á pesar de salir bien y ser aplaudida, o toma el teatro aquella fuerza é importancia ue tuvo al principio desu vida, que debiera te- 🎜

ner ahora para honor de Barcelona y que seguramente tenga mas pronto de lo que alguno cree, si no nos han informado mal. Ahora, segun pública voz, está rematándose el arrendamiento del presente año y dentro pocos dias se volverá á subastar para la próxima temporada, por cuya razon, como dese s e de la proste idad de dicho teatro, consideramos ahora mas justo y necesario que nunca hablar de sus funciones, por ver si con nuestros artículos se aumenta tal vez el número de postores.

Vaya, pues.-Despues del grande éxito de la Figlia y de la buena acogida que se dispensó á la Belly, el público y nosotros esperábamos con anhelo ver puesto en escena Il Barbiere: aquel porquees bien sabido que no puede causarse nun ca de ver ejecutada y repetida esta grande obra del inmortal Rossini, y nosotros porque teníamos ya gana de hablar un poco del Teatro Nuevo y mas aun de sus artistas, que tantas simpatías

nos merecen. Luego de bien ensayada y dirigida la ópera, se puso en escena, decorándola con toda la propiedad necesaria, mas, antes que hablemes de la habilidad en el canto, es preciso que censuremos el traje de asistente con que se presentó en las primeras escenas el conde de Almaviva, cuya pobreza é impropiedad en el vestir, nos consta bien que no fué por su culpa, sino por la de otros que mas vale perdonar en este caso. El tal conde (Señor Devezzi) cantó perfectamente la introducción y, aunque sa voz no es mucha, no obstante, supo valerse del falsete y cantó con finura, arte y gusto. El señor Calvet cantó bastante bien la cavatina, y en el resto de la ópera se portó tambien cual el mejor artista, presentándose además vestido con mucha e egancia y propiedad; pero debemos advertirle que no mezcle chuladas ni frases andaluzas con el italiano, pues, además de que es muy impropio, hacesainete y no agrada á muchos. El duo del pri mer acto mereció tambien el aplauso del público, no menos que el aria de salida de la senora Brambilla que, si bien no es del todo para el timbre de sa voz, no obstante, fué bien cantada, pues se esforzó como artista que desea merecer bien del público y lo consiguió. Al cantor que débemos mostrar nuestras simpatias, y al que queremos ensalzar cual se merece, e.... oh misericordia!... al señor Segarra, jóven de Castellon, que desempeñó en esta ópera el papel de D. Basilio, esforzandose de modo y haciendo tanto con respecto á los años de su carrera y á lo que el público esperaba, que este no pudo menos de aplaudirle estrepitosamente. Segun creemos, tal novedad es debida al cuidado y direccion del profundo maestro y director señor Z rilli, que ha enseñado al joven cantor tanto elmodo de estudiar las ventajas que el arte puede sujerir, como el de jugar la parte mímica, que por cierto ejecutó bastante bien. Nosotros felicitamos al señor Segarra, cuyalvoz suave y robusta, con el estudio necesario, creemos que le dará con el tiempo la fama de un gran bajo.

El final del primer acto fué cantado con mucha igualdad y hasta nos atreveremos á decir con cierta exactitud que no habíamos observado otras veces, debida, tal vez, á que fuesen mas adecuados y precisos ciertos tiempos, segun nos pareció.

El sexteto del segundo acto agradó mucho y fué bien cantado, acabándose la ópera como era de esperar, (si bien que su final no es de lo que mas nos gustó) y contribuyendo todos los artistas en el buen éxito, llamando especialmente la atencion el señor Devezzi en la escena del borracho, que ejecutó muy bien.

BOLETIN DE COMERCIO.

THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAM

THE COURT OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH Embarcaciones entradas en el puerto en el dia de

ayer. De Burriana y San Cárlos en 15 dias, el laud Andrea de 9 toneladas, su patron Agustin Andreu, con 200 quintales algarrobas, 40 higos y 40 cuarteras maiz de transi'o.

De la costa de este principado 1 buque con varios efectos.

Despachadas.

Para Cádiz, el bergantin sueco Juno, su capitan J. A. Bryhu, en lastre.

Para Nueva-Orleans, la polacra Flora, su ca-pitan D. Juan Mirambell, en l'istre.

Para Nueva Orleans, el bergantin go'eta Cazador, su capitan D. Juan Rosés, en las-

BUQUES A EL DIA 7



LA CARGA DF ENERO.

Para la Habana.



Saldrá á la mayor brevedad la fragata TACIO, su capitan D. Pe-dro Juan Smith: admite carga á flete y pasajeros.

La despachan los señores Dulcet y Lines, calle Ancha, número 48.

Para la Habana,



saldrá en derechura del 15 al 20 del corriente mes, la fragata española MANUELITA, su capitan D. José Costas, admite carga y pasageros á

quienes ofrece esmerado trato. Se despacha en la calle de la Merced, n.º 18. Para la Habana.

saldrá á mediados del presente enero el bergantin goleta LEONA, su capitan D. Felipe Salces, admitiendo cargo y pasajeros, para los que tiene una espaciosa cámara.

Se despacha en la calle de Escudellers, número 79.

Cambios del dia 8 de enero de 1845, dados por el Colegio de Corredores reales de cambios de esta plaza.

Londres 37 1/. á 90 dias fecha. Paris 15 y 92 1/2 c. á 90 dias fecha.

Marsella id. id.

Madrid 5/8 á 7/8 p. c. daño. Málaga 1 1/8 id.

Sevilla 3/. id.

Zaragoza 5/8 id. Alicante 5/8 id.

Granada 1 3/4 id.

Reus 3/4 id. Vales no consolidados, 9 1/2 p. c. valor nominal. Títulos del 5 p. c. 22 0/8 id. id.

MERCADO DE REUS.

Del 6 de enero.

La pipo j	erczana de	espírit	ıs 35 °, á l	ordo.	82
	catalana	id.	350	id.	77
La pipa		id.	33 3/40	id.	75
La pipa		id.	30°	id.	67
La pipa		id.	250	id.	57
La pipa		id.	19 1/20	id.	41 1/
	de anisad	0	30°	id.	77
La pipa			250	id.	66
La pipa			19 1/10	id.	56
La pipa	id.		170	id.	41
	ind. 58 p	or 100	. 	id.	11
	o del alto			id.	19
	mitad y m			id.	18
	dulce del			id.	22
	tal grano				

El quintal grano	alı	me	n	dra	a	de	1	a		~"		
Esperanza			•					•	á	25	libi	ras.
El saco almendra	m	ay	01	٠.					á	32	pes	etaş.
El saco avellana									á	44		id.
El quintal anis									á	29		id.
El quintal castellar	10								á	36	1/2	id.
Aceite fino de Reus	e	l c	10	ta	n	áe	sla	a.	á	14	rs.	17.
Aceite forastero, i												
_												

GACETIN URBANO.

BARCELONA.

JUEVES 9 DR ENERO DE 1845. S. Mareelino ob.

as cuarenta horas están en la iglesia de Santa Maria de Junqueras.

CORREOS.



ENTRAN.-El de Francia á las 7 1/4 de la ma-

El de Mallorca por la mañana.

SALEN.-El de Valencia á las 11 de la manana, y el de Madrid á las 4 de la tarde.

Beligencias.

ENTRAN.-De Madrid por Zaragoza á las 7 de la mañana.

De Figueras á las 8 de la mañana y á las 5 de la tarde.

De Reus á las 3 de la tarde.

De Tarragona á las 3 de la tarde.

SALEN.-Para Figueras á las 3 de la madrugada y á las 6 1/2 de la tarde.

Para Reus y Tarragona á las 3 de la madru-

Para Madrid por Zaragoza á las 7 de la manana.

Para Valencia á las 12 del dia.

DILIGENCIA POSTA.

Madrid y Zaragoza. ENTRA. - A las 6 de la mañana. SALE.-A las 6 de la misma.

Orden de la plaza del 8 de enero de 1845. Servicio para mañana.

Gefe de dia, D. José Quiñones de Leon, comandante graduado capitan de la brigada de montaña.-Parada, Zaragoza y Guadalajara.-Rondas y contrarendas, Estremadura.-Hospital y provisiones, Constitucion.-Teatros, Estremadura.- El sargento mayor, José Meria

Mañana á las nueve de ella en la Ciudadela y bajo la presidencia de D. Diego Maestre, coronel graduado primer comandante del regimiento infantería de Guadalajara, se celebrará consejo de guerra ordinario para fallar la causa formada contra José de Orta, soldado del citado enerpo, acusado del delito de embriaguez: asistirán como vocales seis capitanes del mencionado regimiento; celebrándose la Misa del Espíritu Santo á las ocho y media en la iglesia de aquel fuerte por un capellan de dicho cuerpo. Lo que se hace saber en la órden de la plaza para los efectos de ordenanza.-El general gobernador, Ezpeleta .- Es copia .- El sargento mayor, José María Rajoy.

Intendencia de la provincia de Barcelona.

Otra de las medidas adoptadas por el ilustrado gobierno de S. M. para mejorar las rentas del Estado, haciéndolas productivas hasta el grado de que son su ceptibles ha sido la de que la Hacienda pública se encargue desde 1.º del presente año de 1845, de la administración de la del papel sellado que se hallaba arrendada, segun se notició al público así como de los estancos donde se espende, en el Diario de avisos de 28 de diciembre último. La Direccion general de estancadas con este motivo entre las prevenciones que hace á esta intendencia en circular de 31 del citado mes vencido es la de que recuerde por medio del Boletin oficial como lo verifico, la puntual observancia del real decreto de 16 de febrero de 1824, y la ley de veinte y seis de mayo de 1835, relativas á la apticacion y uso que debe hacerse del papel sellado y documentos de giro, en el concepto de que aprobada por el gobierno la creacion de visitadores en cada provincia la administracion de la referida renta se hallará dotada de los medios de que hasta ahora careciera para producir buenos resultados haciendo que el indicado decreto de 16 de febrero de 1824 y ley de 26 de mayo de 1835 sean por todos observados cumplida y fielmente, sin que sea facil á los que se aventuraren á infringir sus disposiciones evitar la aplicacion de las multas con que serán irremisiblemente castigadas las infracciones que se cometan.

Lo que me hago un deber de anunciar en los periódicos de esta capital y el Boletin oficial para conocimiento de todos los pueblos de la provincia para que no se alegue ignorancia.

Barcelona 8 de enero de 1845 .- P. A. Alba.

Avisos particulares.

Compañía especial de minas de Sierra-Morena. La comision nombrada por los señores accionistas les avisa que el sábado prócsimo dia 11 del corriente á las cuatro de la tarde se celebrará junta general en una de las salas de la casa Lonja, y siendo muy interesantes los puntos que deben tratarse, les suplica se sirvan asistir con toda puntualidad en el concepto de que los que no concurran deberán sujetarse á la resolucion de la mayoría de los presentes y que la falta de asistencia podrá causarles perjuicio. Barcelona 8 de enero de 1845. - Antonio Tintó.

VENTAS.

En la administracion de este periódico, calle de Serra número 6, se venden estados impresos para dar notas á las autoridades de la en-

trada y salida de transeuntes, á precios equi-

En la Redaccion de este periódico hay una porcion de papel impreso para vender.

Hay de venta ladrillos refractarios ingleses de superior calidad á precios cómodos. En la calle de Castaños, núm. 6, piso 2.º, cuarto núm. 5 darán razon.

En el estanco de detrás Palacio, se venden por el módico y sijo precio de 600 rs., los diez tomos del Diccionario Geográfico-Universal con su correspondiente atlas que contiene 42 mapas todo muy bien encuadernado.

TEATRO NUEVO.

Habiéndose acordado ceder el uso del Teatro Nuevo con sus condecoraciones, vestuario y demas perteneciente al mismo, para las funciones del año cómico que principiara el dia 23 de marzo próximo y concluirá el mártes de Carnaval de 1816. Se invita á los que deseen encargarse de dicha sesion, para que por todo el dia 9 de los corrientes, presenten bajo pliego cerrado sus proposiciones que deberán arrreglarse al tenor de las que están de manifiesto en el despacho del escribano D. Joaquin Odena, que vive en la plazuela de San Francisco, número 4, cuarto principal. Las proposiciones que se hiciesen se representarán al dicho escribano, y el remate se verificará si aquellas fuesen admisibles á juicio de la comision, el dia 10 de los corrientes á las doce de la mañana en el mismo teatro.

LA ESPAÑA

DESDE EL REINADO DE FELIPE II.

hasta el

advenimiento de los Borbones.

POR M. C. WEISS.

prof sor de historia en el Colegio Real de Borbon. Obra premiada por S. M. la reina Doña Isabel II. con la cruz de caballero de la real y distinguida orden de Carlos III. - Traducida del francés por Victor Peray, y revisada por D. José Oriol y Bernadet.

Condiciones de la suscripcion.

Esta obra que consta de dos tomos saldrá cada quince dias por entregas de 64 páginas cada una.

El papel, tipo y tamaño serán iguales al del prospecto.

El precio de cada entrega será el de 4 rs. en Barcelona y 5 en las demas provincias franca de Puntos de suscripcion.

Barcelona: Sauri, calle Ancha, Indar, Plate. ría. Berdeguer, calle de Lladó. Cazes, Rambla al lado del café del Espejo.

Librería de Sauri, calle Ancha esquina á la dela Regomí.

Los misterios de Londres: entrega 10. Constará de 12 á 13 entregas á 4 rs.: para la loteria de diciembre no se pudieron tomar billetes, en su lugar se tomarán este mes dos veces; par ra la loteria del 9 de enero juegan: primera série 13191:-segunda 17011:-tercera 32701 cuarta 27596 :- quinta 2391 .- Continúa abier ta la suscripcion à 4 rs. la entrega, y los sus critores podrán tomar las entregas que gusten

Se suscribe en la librería de Saurí, calle Ancha; Indar, calle de Escudellers, y Mayol, calle de Fernando 7.º

Diversiones publicas.

TEATRO DE SANTA CRUZ.

12. representacion de D. José Valero. Se pondrá en escena la comedia en 2 actos El tio Pablo. .

en la cual el señor Valero hará el papel de protagonista.

Boleras por la señora Marqués y el Sr. Fonta Una escogida sinfonia.

La comedia en un acto, titulada:

El peluquero en el baile.

Se dará fin á la funcion con baile nacional. Entrada á 3 rs. A las 6 1/2.

Despues de una escojida sinfonia, se ejecutari el drama en 7 cuadros, La abadia de Castro. Entrada á 2 rs. A las 6 1/1.

Mañana se ejecutará á beneficio de los por el teros, la tragedia titulada: Los templarios. TEATRO NUEVO.

A beneficio de D. José Pizarroso y D. Antonio Escat, que no pudo verificarse en la nochi del martes último.

Despues de una brillante sinfonia se ejecutare el interesante drama de grande espectáculo, e tres actos y en prosa traduccion de los señore Doncel y Valladares, titulado:

Enrique de Trastamara ó los mineros.

A continuacion y por un favor á los agracis dis el señor Calver cantará una cavatina en es pañol de la ópera, Eran due ed or son tre.

Padedú sério por el señor Lozada y la seño rita Ferrer .- Aria de la Pia por el Sr. Caggia ti .- Aria de D. Basilio por el Sr. Segarra.

A las 6 1/2. Entrada á 3 rs.

Marine Oli a en

Editor responsable.—D. José Devesa y Pujadas.—Barcelona : Imprenta de D. José Devesa y Pujadas, calle de Serra, 6.